INFORME N° 11/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Insp. Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación del Programa Central – Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 374.855.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 67, de fecha 24 de enero de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 05, será financiado en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

2) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 08/2020, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 de marzo de 2020 siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	1- EXCELSIS S.A.C.I.G.	2- DATALAB S.A.
Precio total de la Oferta	465.999.984	321.022.350
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Aseguradora Yasyreta S.A	La Consolidada S.A.
Póliza N°	28.1508004618.0000	1508048211
Monto total asegurado	24.670.800	30.000.000
Vigencia Desde/Hasta	09/03/2020 al 07/06/2020	09-03-20 al 17-07-2020
Constancia SIPE N°	1.590.831	1.590.913

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

i. El representante de la firma DATALAB S.A., Señor Luis Giménez, con C.I. N° 4.345.409, deja constancia que en la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., en el ITEM N°1, no se visualiza los siguientes: planilla de datos garantizados, catálogo de los productos ofertados, los 10 técnicos con sus respectivas vidas y residencias, solicitados en el PBC, según Adenda N°2.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación aclara que dentro de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en su numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (B) Criterio de experiencia y Capacidad Técnica no se solicitan Catálogos ni Planilla de Datos Garantizados, es por ello que los documentos citados más arriba no son de carácter obligatorio, así mismo fueron solicitados los documentos formales faltantes, dicha solicitud se encuentra detallada en el numeral 6 del presente informe.

INFORME N° 11/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

4) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta acompañado de la Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acredita existencia legal	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante	Constancia del SIPE N°
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1590831
2	DATALAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1590913

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las firmas: **EXCELSIS S.A.C.I.G. y DATALAB S.A., CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley que rige las compras públicas.

CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	DATALAB S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes, propietarios y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

EXCELSIS S.A.C.I.G.		
NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO
HECTOR PEREZ	1.120.456	ACCIONISTA- DIRECTOR TITULAR
SERGIO PEREZ	394.226	ACCIONISTA
ARSENIO OCAMPOS	513.595	ACCIONISTA
DANIEL SAUCA	1.278.340	ACCIONISTA- DIRECTOR TITULAR
JAVIER COSP	442.643	ACCIONISTA- DIRECTOR TITULAR
CARMEN COSP	440.169	ACCIONISTA
FEDERICO COSP	582.478	ACCIONISTA
MARIA COSP	232.968	ACCIONISTA
FRANCISCO COSP	285.055	ACCIONISTA- DIRECTOR SUPLENTE

INFORME N° 11/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

JOSE COSP	285.054	ACCIONISTA
MARIA OCAMPOS	3.219.142	DIRECTOR SUPLENTE
SHIRLEY GONZALEZ	1.870.371	GERENTE ADMINISTRATIVA
DATA LAB S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
VICENTE SANCHEZ	669.456	PRESIDENTE
ALICE SANCHEZ	2.491.838	DIRECTORA GENERAL
DAVID SANCHEZ	2.491.892	VICEPRESIDENTE
ANDREA SANCHEZ	2.491.839	ACCIONISTA
MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	REPRESENTANTE LEGAL

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se demuestra a continuación:

		EXCELSIS S.A.C.I.G.		DATA LAB S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	13.888.888	249.999.984	17.834.575	321.022.350
2	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	18.000.000	216.000.000	No Cotiza	No Cotiza

6) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la firma calificada hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe en el **ANEXO I**:

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, en el siguiente orden:

EXCELSIS S.A.C.I.G.: A través de Nota C.E.O. Nº 15, de fecha 16/03/20, remitida vía correo electrónico: pgonzalez@excelsis.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Personal Calificado: Incluir una nómina de personal técnico local 10 técnicos permanentes, de carácter permanente, contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 año que será demostrada a través de la planilla de IPS de los últimos 12 meses o alguna documentación o contrato que acredite su antigüedad en la empresa. Los técnicos deberán residir en el país al momento de la presentación de su oferta, **debiendo presentar el certificado de vida y residencia correspondiente.**

Conclusión:

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada N° 294 de fecha 17.03.20 a las 10:46 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los documentos requeridos, luego de la verificación de los mismos, se puede constatar que CUMPLE con lo solicitado, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley que rige las compras públicas.

DATA LAB S.A.: A través de las Notas C.E.O. Nº 16 y 29, de fecha 16/03/20 y 18/03/20, remitida vía correo electrónico: datalab@datalab.com.py – mirta.morinigo@datalab.com.py, se solicita los siguientes documentos:

INFORME N° 11/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

- El oferente deberá contar con personal capacitado para migración de base de datos Oracle a ser **comprobado por medio de certificados emitidos por el fabricante de la Base de Datos. Dos técnicos Oracle Certified Professional.**
- Personal Calificado: Incluir una nómina de personal técnico local 10 técnicos permanentes, de carácter permanente, contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 año que será demostrada a través de la planilla de IPS de los últimos 12 meses o alguna documentación o contrato que acredite su antigüedad en la empresa. **Los técnicos deberán residir en el país al momento de la presentación de su oferta, debiendo presentar el certificado de vida y residencia correspondiente.** (No se observa las vidas y residencias de los siguientes: Nery Flores, Oscar Flecha, Gustavo Grance, Víctor Mendoza, Marbi Recalde, Luis Giménez, Osvaldo Gaona, Javier Coronel, Jesús Portillo)
- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).

Conclusión:

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de las notas ingresadas con mesa de entrada N° 296 y 314 de fecha 17.03.20 y 18.03.20 a las 14:11 y 17:30 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los documentos requeridos, luego de la verificación de los mismos, se puede constatar que CUMPLE con lo solicitado, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley que rige las compras públicas.

7) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018, de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas EXCELSIS S.A.C.I.G. y DATA LAB S.A.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. No se aplica por no darse el caso.

9) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica por no darse el caso.

10) ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes EXCELSIS S.A.C.I.G. y DATA LAB S.A., se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016-2017-2018 a las firmas calificadas, según los siguientes cuadros:

1. EXCELSIS S.A.C.I.G.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	44.083.151.574	60.459.708.630	54.718.462.766	**1,2**
Pasivo Corriente	27.953.066.413	40.572.238.801	36.208.105.744	
INDICE	1,6	1,5	0,7	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	27.953.066.413	40.572.238.801	36.208.105.744	**0,6**
Activo Total	45.083.820.457	61.576.957.959	55.752.803.829	
INDICE	0,6	0,7	0,6	

INFORME N° 11/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	5.757.530.398	9.607.705.973	6.882.785.344	**0,8**
Capital	8.970.000.000	8.970.000.000	10.000.000.000	
INDICE	**0,6**	**1,1**	**0,7**	

2-DATALAB S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	47.781.658.163	48.401.859.433	57.074.593.472	**2,9**
Pasivo Corriente	16.478.725.900	15.054.592.467	23.368.919.238	
INDICE	3	3	2	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	16.478.725.900	15.054.592.467	23.365.919.238	**0,3**
Activo Total	51.605.631.768	52.207.296.126	62.803.819.049	
INDICE	0,3	0,3	0,4	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	2.916.215.728	1.902.384.926	2.058.022.512	**0,4**
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	30.000.000.000	
INDICE	**0,6**	**0,4**	**0,1**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas CUMPLEN con los criterios de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas **EXCELSIS S.A.C.I.G. y DATA LAB S.A.:**

Experiencia:	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**	**DATA LAB S.A.**
Experiencia comprobada en proyectos de implementación e integración de Software y hardware en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 5 proyectos en los últimos 5 años. Deberá presentar los contratos y/o facturas de provisión que avalen dichos proyectos.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**	**DATA LAB S.A.**
Carta de autorización del fabricante dirigido a la convocante en donde indiquen que el oferente cuenta con el apoyo del centro autorizado de servicios CAS en Paraguay para presentar la oferta y brindar los servicios requeridos por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes especificaciones técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	CUMPLE	CUMPLE
Personal Calificado: Incluir una nómina de personal técnico local 10 técnicos permanentes, de carácter permanente, contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 año que será demostrada a través de la planilla de IPS de los últimos 12 meses o alguna documentación o contrato que acredite su antigüedad en la empresa. Los técnicos deberán residir en el país al momento de la presentación de su oferta, debiendo presentar el certificado de vida y residencia correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas EXCELSIS S.A.C.I.G. y DATA LAB S.A. CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

INFORME N° 11/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

12). RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma con el precio más bajo EXCELSIS S.A.C.I.G. en los ítems 1 y 2: por el monto de G. 465.999.984 (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	EVENTO	18	13.888.888	249.999.984
2	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	EVENTO	12	18.000.000	216.000.000
						465.999.984

El monto total de la presente adjudicación es por el monto de G. 465.999.984 (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 165.999.984 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.8

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario General Insp.
Director de Logística y Abastecimiento

ANALISIS DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

							EXCELSIS S.A.C.I.G.				DATA LAB S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario Referencial	Precio total Referencial	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio técnico / soporte para equipos informaticos	Mes	EVENTO	18	15.400.000	277.200.000	-1.511.112	-10	13.888.888	249.999.984	2.434.575	16	17.834.575	321.022.350
2	Servicio técnico / soporte para equipos informaticos	Mes	EVENTO	12	18.018.000	216.216.000	-18.000	-0	18.000.000	216.000.000	No Cotiza			

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.8

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario General Insp.
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO I VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 SOPORTE Y AMPLIACION DEL ALMACENAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PARA EL DPTO. IDENTIFICACIONES - ID N° 374.855.

	EXCELSIS S.A.C.I.G.	DATA LAB S.A.
2. **Documentos legales**		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	CUMPLE	NO PRESENTA
c) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE
d) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
e) IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
f) Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
g) Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
h) Experiencia comprobada en proyectos de implementación e integración de Software y hardware en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 5 proyectos en los últimos 5 años. Deberá presentar los contratos y/o facturas de provisión que avalen dichos proyectos.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de autorización del fabricante dirigido a la convocante en donde indiquen que el oferente cuenta con el apoyo del centro autorizado de servicios CAS en Paraguay para presentar la oferta y brindar los servicios requeridos por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
k) Contar con por lo menos 3 (tres) personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
l) Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
n) Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes especificaciones técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con personal capacitado para migración de base de datos Oracle a ser comprobado por medio de certificados emitidos por el fabricante de la Base de Datos. Dos técnicos Oracle Certified Professional.	CUMPLE	NO PRESENTA
Personal Calificado: Incluir una nómina de personal técnico local 10 técnicos permanentes, de carácter permanente, contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 año que será demostrada a través de la planilla de IPS de los últimos 12 meses o alguna documentación o contrato que acredite su antigüedad en la empresa. Los técnicos deberán residir en el país al momento de la presentación de su oferta, debiendo presentar el certificado de vida y residencia correspondiente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.8

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario General Insp.
Director de Logística y Abastecimiento